



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 164 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ABR 2022



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de abril del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 7° establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 405-2021-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre del 2021, se resuelve, en el Artículo Primero: Aprobar los resultados finales del Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349; y, en el Artículo Segundo: Nombrar a los Docentes Contratados de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349, a partir del 20 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación de docentes nombrados: el **Ing. M.Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña**, en la plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;

Que, a través de la Carta N° 005-2022-UNTRM-A/FICA-AWHS, de fecha 04 de abril del 2022, el **Ing. M.Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña**, presenta al Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, su carta de Renuncia Irrevocable de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, nombrado según Resolución de Consejo Universitario N° 405-2021-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre del 2021 y a demás cargos directivos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, y, asimismo, solicita se comunique a quien corresponda realice la baja en el Aplicativo de Registro de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 164 -2022-UNTRM/CU



Que, con Oficio N° 030-2022-UNTRM-FICA-DAA/EPM, de fecha 05 de abril del 2022, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, comunica al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la renuncia irrevocable del **Ing. M.Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña** y de la Ing. M.Sc. Delicia Dolores Chuquimango Álvarez, docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;



Que, mediante Oficio N° 100-2022-UNTRM-FICA, de fecha 05 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, el Oficio N° 030-2022-UNTRM-FICA-DAA/EPM, de fecha 05 de abril del 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, comunica la renuncia irrevocable de los docentes: **Ing. M.Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña** y de la Ing. M.Sc. Delicia Dolores Chuquimango, a partir del 04 y 05 de abril del 2022, respectivamente, a las plazas de nombramiento docente, categoría Auxiliar y dedicación a Tiempo Completo;



Que, mediante Oficio N° 0237-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, las cartas de renuncia irrevocable presentadas por los docentes ordinarios en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias: **Ing. M.Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña** y de la Ing. M.Sc. Delicia Dolores Chuquimango Álvarez;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril del 2022, acordó aceptar la renuncia irrevocable formulada por el **Ing. M.Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña**, a la Plaza de Docente en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 04 de abril del 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable formulada por el **Ing. M.Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña**, a la Plaza de Docente en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 04 de abril del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 164 -2022-UNTRM/CU

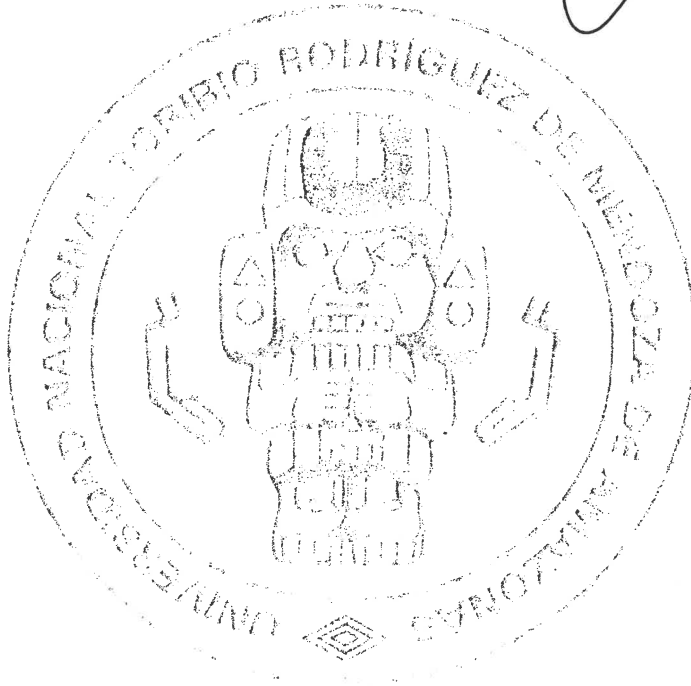
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



PCW/R.  
CHW/SC  
MPP/Boa.